



ACTA NÚMERO 1,211

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DEL "EDIFICIO DE GOBIERNO", UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO**; SIENDO LAS **14:07 (CATORCE HORAS CON SIETE MINUTOS) DEL DÍA JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**, DOS MIL VEINTE, HORA, FECHA Y LUGAR, PARA EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE AL **ACTA 1,211** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

C.P JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	SÍNDICO MUNICIPAL
L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS	REGIDOR
LIC. LUCÍA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS.	REGIDORA
LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES.	REGIDOR
C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ.	REGIDORA
C. M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ.	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ.	REGIDOR
C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA.	REGIDOR
C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ.	REGIDOR

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. ---- EN TRÁMITE DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, DÁ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, ENVIADO CON ANTELACIÓN. **Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

I.-	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
III.-	SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EJEMPLAR NÚMERO 240, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2019). EL CUAL DIO CUENTA MEDIANTE DICTAMEN, LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL QUINTO PUNTO INCISO B) DE LA ORDEN DEL DÍA. Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DEJÓ A DISPOSICIÓN DEL MISMO PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS. LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR CONTINUIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.



IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **EL PROYECTO DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EJEMPLAR NÚMERO 240, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2019). **APROBADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE GOBERNANZA REGULATORIA EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020**, EL CUAL DIO CUENTA MEDIANTE DICTAMEN, LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL QUINTO PUNTO INCISO B) DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DEJÓ A DISPOSICIÓN DEL MISMO PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS. LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR CONTINUIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN USO DE LA VOZ, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ** MANIFIESTA QUE, DE ACUERDO A LA EXPOSICIÓN DEL REGIDOR LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, CON EL DICTAMEN, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MISMO DEL QUE DIO CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL QUINTO PUNTO INCISO B) DE LA ORDEN DEL DÍA; LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, INICIA SU VIGENCIA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A SU VEZ ABROGA LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. AL TIEMPO QUE ESTABLECE DENTRO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS NATURALES PARA QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL ARMONICE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL CON LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA MATERIA DE BEBIDAS ALCHÓLICAS. -----

ASIMISMO AGREGA QUE, POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON ANTICIPACIÓN, SE DEJÓ A DISPOSICIÓN DE SUS INTEGRANTES, PARA REVISIÓN Y ANÁLISIS, EL PROYECTO DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. LAS CUALES CONSISTEN EN LO SIGUIENTE: -----

“...**ACUERDO: reformar** el artículo 3 fracciones IV, VII, VIII, IX, XII, XIV y XV, 4, 6 fracciones I, IV y V, 8 fracción I, 12, 13, 16 primer párrafo, denominación del Capítulo II, 20 primero, tercero y cuarto párrafo, inciso e. de la fracción I, fracciones II, III, IV y V del artículo 20, 21 primer párrafo, 22 primer párrafo, 23, 24 fracciones I, II, IX y X, 26 fracciones III y VIII, 28, 29 primer párrafo, 30, 31 primer párrafo, 32, 38 fracción I y IV, 40 fracción VII, 45 primer y último párrafo, 46, 47 fracción I y IV y 53; **adicionar** las fracciones XII bis y XVI del artículo 3, fracción V bis del artículo 6, tabulador de tipos de licencia en el artículo 16, fracciones VI y VII del artículo 20, tabulador de horarios del artículo 35 y 35 bis; **derogar** las fracciones III y XIII del artículo 3, fracciones VII, VIII y X del artículo 9, artículo 14, apartados A y B y último párrafo del artículo 16, artículo 20 párrafo II y último párrafo, artículo 21 último párrafo, artículo 22 fracción I y II, 34, artículo 35 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en su ejemplar número 240, Segunda Parte, de fecha 2 de diciembre de 2019...”



EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 14:18 CATORCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL REGIDOR C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA. -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ, **EL REGIDOR LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES**, PUNTUALIZA QUE NO OBSTANTE QUE EL REGLAMENTO VIGENTE, SE ACTUALIZÓ RECIENTEMENTE POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, HABIENDO SIDO PUBLICADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL EJEMPLAR 240, SEGUNDA PARTE, ATENDIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES DEL MISMO MUNICIPIO, LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, HACE NECESARIAS LAS ADECUACIONES QUE HOY SE PRESENTAN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA VOZ LA SÍNDICA, **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, ABUNDA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE SE TRABAJÓ EN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, AL INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GOBERNANZA REGULATORIA EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y QUE DE MANERA POSTERIOR A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, LO CUAL PERMITE HOY ANALIZARLO EN LA PRESENTE SESIÓN Y DE QUEDAR APROBADO, CUMPLIR CON EL TÉRMINO PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES Y CUMPLIR CON LA AMONIZACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDAN:-----

PRIMERO.- SE APRUEBAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EJEMPLAR NÚMERO 240, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2019). UNA VEZ QUE FUE APROBADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE GOBERNANZA REGULATORIA EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL CUAL DIO CUENTA MEDIANTE DICTAMEN, LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL QUINTO/PUNTO INCISO B) DE LA ORDEN DEL DÍA. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

SEGUNDO.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 77 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

Y COMO **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **14:23 CATORCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO; **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA;** FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. -----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 02 DOS FOLIOS.-----



**C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.I.A AVELIO DÍAZ LLAMAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LUCÍA DEL CARMEN GÓMEZ
DIMAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA
MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANGÉLINA GRANADOS HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. M.C.O MAYRA TERESITA GORDILLO
GUTIÉRREZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO
GONZÁLEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

